

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-004-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO	MAT-004-2026	FECHA	2026-06-17
OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA DOTACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE TYGUASA S.A.S.		
TIPO	SUMINISTRO	MODALIDAD	Modalidad abreviada Transitoria
VALOR	CUATRO MILONES DE PESOS M/CTE \$ 4.000.000	PLAZO	1 MES
SUPERVISOR	IVAN ORLANDO PARRA OSORIO EN CALIDAD DE GERENTE	ESTADO	Planeación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE TYGUASA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

TYGUASA S.A.S., como sociedad de economía mixta del orden Municipal constituida para la prestación integral del servicio de alumbrado público y el desarrollo de actividades complementarias y conexas dentro del municipio de Soacha, requiere realizar la adquisición de elementos de dotación para su personal. Esto con el fin de dotar a la entidad con elementos de identificación, uniformidad y presentación adecuada, indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas, de atención al público y de trabajo en campo que demanda el cumplimiento de su objeto social.

La necesidad surge como consecuencia directa del inicio y consolidación de las operaciones de la entidad, así como de la obligación de proyectar una imagen institucional ordenada, unificada y reconocible ante la comunidad, los entes de control y los usuarios del servicio. Estos elementos permiten identificar al personal de manera clara y segura, facilitan la coordinación de actividades en campo y oficina, y contribuyen a generar sentido de pertenencia y orden en la organización. Contar con prendas de buena calidad, durabilidad y diseño adecuado es fundamental para garantizar comodidad en el desempeño de las labores, resistencia al uso frecuente y condiciones climáticas, así como mantener una imagen institucional digna y profesional.

En desarrollo de los fines esenciales del Estado previstos en los artículos 2 y 365 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las entidades garantizar que los servicios públicos se presten de manera eficiente, continua y oportuna. En este sentido, la gestión del alumbrado público demanda una adecuada capacidad institucional, logística y organizacional para su planeación, supervisión y mejoramiento permanente. De igual manera, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad y publicidad. Para materializar dichos principios, resulta indispensable que la entidad cuente con los elementos de dotación e identificación necesarios que soporten y den visibilidad a los procesos administrativos y operativos internos.

Por su parte, la Ley 142 de 1994 consagra la obligación de las entidades prestadoras de organizar su gestión bajo criterios de eficiencia, continuidad y calidad, principios que exigen dotar al personal de los elementos necesarios para el ejercicio seguro y adecuado de sus funciones. Adicionalmente, la Ley 489 de 1998 establece que las entidades deberán orientar su actuación al cumplimiento de la eficiencia administrativa y la economía, lo cual implica dotar a la organización de los medios logísticos y de identificación requeridos para el adecuado ejercicio de sus competencias. Así mismo, las normas internas de organización y funcionamiento de TYGUASA S.A.S. establecen la necesidad de contar con elementos de uniformidad que faciliten la identificación institucional y el control de personal.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad de Contratación Régimen Especial, que permita adquirir los elementos de dotación requeridos para TYGUASA S.A.S., garantizando condiciones óptimas de calidad, comodidad, durabilidad, imagen institucional, eficiencia, transparencia y el estricto cumplimiento de los fines para los cuales fue creada la entidad en el municipio de Soacha.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-004-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	---	--

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

2.1 OBJETO:

” ADQUIRIR ELEMENTOS PARA DOTACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE TYGUASA S.A.S.”

2.2. ALCANCE:

El presente contrato tiene como alcance el suministro de treinta (30) buzos tipo hoodie, confeccionados con materiales de calidad, con el diseño, colores y personalización institucional definidos, así como su entrega en la sede administrativa, verificación de tallas, acabados y calidad, y la garantía de los productos suministrados.

El contratista deberá garantizar que los buzos sean elaborados con materiales resistentes, cómodos y acordes con las especificaciones solicitadas, bajo estándares de confección vigentes y respaldados por garantía de calidad. El alcance incluye asumir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados, tales como materiales, confección, bordado o estampado del logotipo institucional, ajustes de tallas, transporte, entrega, revisión técnica y garantía contra defectos de fabricación.

Para efectos de control y recibo a satisfacción por parte de la empresa, el contratista deberá asegurar que la entrega se realice en la sede de la entidad y que se verifique cada prenda en cuanto a cantidad, talla, material, acabados y personalización. Esto incluye de manera obligatoria las siguientes actividades:

Verificación de tallas: Ajuste de las medidas según la relación y especificaciones que entregue TYGUASA S.A.S. antes de iniciar la confección.

Confección y personalización: Elaboración de las prendas con el material y diseño definidos, incluyendo el logotipo institucional aprobado.

Entrega y revisión: Transporte y entrega de la totalidad de los buzos en la sede indicada, con verificación detallada de cantidad, tallas, acabados y estampado o bordado.

Garantía y reemplazo: Compromiso de sustituir cualquier prenda que presente defectos de fabricación, mal acabado o desajuste, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: SUMINISTRO

Corresponde a un contrato de suministro, conforme a la clasificación establecida en el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S., por tratarse de la adquisición de bienes muebles para uso, dotación e identificación institucional.

El contratista entregará la totalidad de los buzos tipo hoodie en la sede administrativa de TYGUASA S.A.S., ubicada en el Local Comercial No. 255 del Centro Comercial Gran Plaza Soacha.

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes especificaciones técnicas; los productos no podrán ser de mala calidad, con materiales deteriorados, acabados deficientes o sin la identificación institucional requerida:

Buzos tipo Hoodie - Cantidad: Treinta (30) unidades **Tallas:** Conforme a la relación de medidas y tallas que entregue el contratante al momento de iniciar la ejecución del contrato.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-004-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	---	--

Material: Algodón perchado calidad Mónaco. Composición: 70% poliéster y 30% algodón. Color azul oscuro. Gramaje: 230 g/m². o materiales con características iguales o superiores.

Diseño: Capucha con cordón ajustable, bolsillo tipo canguro, puños y cintura en rib elástico de alta resistencia, costuras reforzadas para mayor durabilidad.

Colores: Según definición institucional (colores corporativos aprobados por TYGUASA S.A.S.).

Personalización: Logotipo de TYGUASA S.A.S. según indique el supervisor y, si se requiere, identificación en la espalda, mediante bordado o estampado de alta calidad que no se borre ni deteriore con el lavado.

Seguridad: Cumplir con normas técnicas colombianas de confección, sin sustancias tóxicas ni materiales que causen irritación en la piel.

Garantía: Mínima de seis (6) meses contados a partir de la entrega, por defectos de confección, materiales o acabados.

3. CRONOGRAMA

No aplica cronograma estructurado de etapas previas por tratarse de un proceso adelantado mediante la modalidad de Modalidad Abreviada Transitoria. Conforme al Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S., el cronograma detallado de etapas públicas de selección se exige únicamente para las modalidades de Concurso Simple y Concurso Abierto. El plazo de ejecución del contrato será el definido en el numeral 8.3 de este estudio.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Se propone adelantar el proceso mediante la Modalidad Abreviada Transitoria, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del numeral 19.1.3 y el numeral 20.2 del Capítulo III del Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S. Esta modalidad atiende directamente a la naturaleza, cuantía, oportunidad y necesidad apremiante de adquirir los bienes para la dotación e identificación institucional de TYGUASA S.A.S.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SUMINISTRO

6. VERIFICACIÓN DE PRECIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

La definición del presupuesto oficial se encuentra debidamente soportada en el Estudio de Mercado anexo al expediente contractual, elaborado bajo la regla de consulta y promedio de cotizaciones del Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-004-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	---

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad **Presupuestal No. CDP-004-2026** de fecha 3 de junio de 2026, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026 adoptado mediante el **Acto No. 003 de 2026** de la Junta Directiva de TYGUASA S.A.S., de fecha 2 de junio de 2026.

CDP	CÓDIGO OPERATIVO / APROPIACIÓN	CÓDIGO CCPET	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CERTIFICADO
CDP-004-2026	2.1.12 Gastos iniciales para inicio de operación / puesta en marcha	2.1.2.02.02.008	1.3.1 Aporte inicial en efectivo del socio estratégico	\$ 4.000.000

El proceso no podrá comprometer recursos superiores a los certificados en el respectivo CDP y su ejecución contractual deberá corresponder a la destinación presupuestal allí indicada.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES Y RUBROS QUE LO COMPONEN

El valor estimado se determina con fundamento en el estudio de mercado anexo, la disponibilidad presupuestal certificada, las condiciones técnicas del objeto, el plazo, las cantidades requeridas, los costos directos e indirectos, impuestos y demás variables necesarias para la ejecución contractual.

8.1. El presupuesto Estimado: La presente contratación se estima en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000 M/CTE) IVA incluido**, el cual se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 004-2026, con a la fuente de financiación descritas en el numeral 7, correspondiendo expresamente a \$4.000.000 de la Fuente 1.3.1 (Aporte inicial en efectivo del socio estratégico), el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026.

8.2. IMPUESTOS:

En el valor ofrecido se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de confección, materiales, personalización, transporte, administración, desplazamientos, garantía, elaboración de documentos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

TYGUASA S.A.S. efectuará los descuentos y retenciones de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente, así:

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-004-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES APLICABLES AL CONTRATO DE SUMNISTRO

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR SUMINISTRO			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo II Acuerdo Municipal Nro. 030 de diciembre 9 de 2020, art. 125 y art. 127
ESTAMPILLA FONDO PROCULTURA	1,7	Valor Total factura antes de IVA	Capítulo I Acuerdo Municipal No. 030 de Diciembre 09 de 2020, art. 115 y 118
FONDO PRODEPORTE	1.5	Valor factura después de IVA	Acuerdo No. 9 del 30 de abril de 2024.
RETEFUENTE NO DECLARANTE DE RENTA	3.5	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE DECLARANTE DE RENTA	2.5		
RETEICA SEGÚN	Según Actividad Económica	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal Nro. 030 de diciembre 9 de 2020, art. 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS O SERVICIOS SE REALIZAN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS (SI NO ESTAN EXONERADOS)			
Las deducciones Municipales se acogen estrictamente a las competencias del Acuerdo Municipal 030 de 2020 de Soacha			

Las tarifas, bases y retenciones detalladas en esta matriz se rigen bajo la calidad de Agente Retenedor Estatal del CONTRATANTE. En virtud de ello, se aplica de forma mandatoria las tarifas allí descritas sobre el impuesto facturado. Conforme al Decreto 1625 de 2016 (Art. 1.2.4.4.14), la retención en la fuente a título de renta por suministro es del 3.5% o 2.5% según aplique. Las deducciones Municipales se acogen estrictamente a las competencias del Municipio de Soacha bajo el Acuerdo Municipales No. 030 de 2020.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-004-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

8.3. Plazo: La ejecución del presente contrato tendrá un plazo de hasta un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8.4. FORMA DE PAGO: TYGUASA S.A.S. cancelará el valor del contrato en un pago único equivalente al cien por ciento (100%) del valor contractual, una vez se hayan entregado, revisado y recibido a satisfacción la totalidad de los buzos tipo hoodie objeto del contrato. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria registrada por el contratista, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, acompañada de los documentos soporte exigidos por TYGUASA S.A.S., previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedición del correspondiente certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- ✓ Para efectos del trámite de pago, el contratista deberá presentar como mínimo los siguientes documentos:
- ✓ Factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda.
- ✓ Acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

Documento que acredite la garantía de los productos suministrados

La sola presentación de la factura no genera obligación inmediata de pago, toda vez que éste se encuentra condicionado al cumplimiento integral del objeto contractual, a la entrega de los bienes a satisfacción de TYGUASA S.A.S. y al cumplimiento de los requisitos documentales establecidos para el trámite correspondiente.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La determinación de la oferta más favorable se realizará con fundamento en criterios objetivos, verificables y previamente definidos, en armonía con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como con el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S. Para tal efecto se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos, administrativos y de experiencia que resulten aplicables, el cumplimiento de las especificaciones del objeto, la conveniencia económica para TYGUASA S.A.S. y las reglas propias de la Modalidad Abreviada Transitoria.

Como la presente contratación corresponde a un objeto a contratar de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el único factor de selección deberá ser el PRECIO MÁS BAJO según lo establecido en el parágrafo del numeral 21.2 del manual de contratación de TYGUASA S.A.S.

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia serán ordenadas de menor a mayor valor expuesto en su oferta económica.

10. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y FORMA DE ACREDITARLOS

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o Matricula Mercantil con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-004-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

b. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

c. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Con una fecha de expedición no mayor a dos meses anteriores al cierre del proceso.

d. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la presentación de mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual cuyo valor sumado sea igual al 50% del presupuesto oficial del proceso de contratación.

e. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Para efectos, de acreditar experiencia deberá anexar las certificaciones y/o contrato y/o acta de terminación y/o liquidación, correspondientes en las cuales se pueda identificar como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad con la que celebró el contrato o convenio.
- ✓ Nombre de la entidad contratante o contratante particular.
- ✓ Objeto del contrato o convenio
- ✓ Número de contrato o convenio
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes, año)
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Valor del contrato

OFERTA ECONOMICA

TYGUASA S.A.S. seleccionará la oferta económica que contenga el MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, los proponentes deberán presentar su oferta económica de conformidad con lo requerido por la entidad, en pesos colombianos, indicando el valor del servicio, sin centavos, teniendo en cuenta las exenciones que apliquen.

Nota: Será causal de RECHAZO cuando se presente oferta económica por encima del valor del presupuesto oficial del proceso.

f. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

Cuando el proponente sea persona natural deberá alegar copia de la Cédula de Ciudadanía (legible). Cuando el proponente sea persona jurídica o proponente conjunto deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de su representante y de todos los miembros del proponente plural.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-004-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

g. EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (CUANDO APLIQUE).

(Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), a la presentación de la PROPUESTA - Si es persona jurídica tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus RO o el Representante Legal según el caso. Si es persona natural, mediante certificación suscrita por el proponente la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente deberá adjuntar los certificados vigentes que acrediten la ausencia de antecedentes Penales, Disciplinarios, Fiscales y de Medidas Correctivas. Dichos documentos deberán haber sido expedidos con una antelación no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, ante las siguientes autoridades competentes (i) Procuraduría General de la Nación (Antecedentes Disciplinarios). (ii) Contraloría General de la República (Antecedentes Fiscales). (iii) Policía Nacional (Antecedentes Judiciales). (iv) Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

i. FICHA TECNICA O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS.

Documento detallado con especificaciones de materiales, gramaje, composición, colores y diseño, acompañado de muestra física o imagen de referencia que permita verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

11. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicarán los factores de desempate previstos en el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S. y en las reglas establecidas en los documentos del proceso, bajo criterios objetivos, verificables, previamente informados y compatibles con los principios constitucionales de igualdad, imparcialidad, publicidad y selección objetiva que orientan la actividad contractual de la empresa.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento de la etapa de planeación contractual prevista en el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S., y atendiendo los artículos 2, 209 y 365 de la Constitución Política, se identifican, tipifican, estiman y asignan los riesgos previsibles asociados al presente proceso. Este análisis resulta necesario para proteger el interés general, asegurar la continuidad y eficiencia del servicio de alumbrado público en el municipio de Soacha, distribuir de manera razonable las cargas entre TYGUASA S.A.S. y el contratista, y adoptar medidas de mitigación acordes con la naturaleza del objeto, el valor, el plazo, las obligaciones y las condiciones de ejecución.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-004-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	--	--

ID	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Causa Raíz	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Evaluación	Asignación	Acciones de Mitigación / Control	Responsable de Monitoreo
R-01	Calidad / Técnico	Entrega de prendas con materiales o acabados inferiores a lo solicitado	Selección de materiales de baja calidad o mala confección	Desgaste prematuro, incomodidad, imagen institucional deficiente	Media	Alto	ALTO	Contratista	Revisión de muestras previas, verificación detallada al momento de la entrega	Supervisor del Contrato
R-02	Operativo / Logístico	Retraso en la entrega de los buzos dentro del plazo pactado	Falta de planificación o demoras en la producción	Afectación de las actividades de dotación e identificación del personal	Media	Medio	MEDIO	Contratista	Definición clara de plazos, cláusulas de penalización por incumplimiento	Supervisor del Contrato
R-03	Técnico / Operativo	Errores en tallas, medidas o en la personalización institucional	Desconocimiento de tallas o fallas en el estampado/bordado	Prendas inutilizables, necesidad de rehacer o ajustar	Baja	Medio	MEDIO	Contratista	Verificación previa de tallas y aprobación del diseño antes de iniciar la confección	Supervisor del Contrato
R-04	Legal / Normativo	Uso de materiales no autorizados o que no cumplen normas de seguridad textil	Desconocimiento de normativas técnicas y sanitarias	Riesgos de salud para el personal, rechazo de los productos	Baja	Alto	ALTO	Contratista	Exigir declaración de cumplimiento de normas técnicas vigentes en Colombia	Supervisor del Contrato

13. GARANTÍAS Y ANÁLISIS DE AMPAROS

De conformidad con los artículos 2, 209 y 365 de la Constitución Política, el Reglamento de Contratación de TYGUASA S.A.S. y el análisis de riesgos previsible del proceso, la exigencia de garantías busca proteger el interés público, los recursos de la empresa y la continuidad en la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Soacha. De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el valor estimado, el plazo, las obligaciones a cargo del contratista y los riesgos asignados, se considera procedente exigir los amparos seleccionados para cubrir eventuales perjuicios derivados del incumplimiento contractual o de la materialización de riesgos asociados a la ejecución.

AMPARO	PORCENTAJE / VALOR	BASE	VIGENCIA	RIESGO CUBIERTO
Cumplimiento del contrato	10%	Valor total del contrato más IVA	Plazo contractual y seis (6) meses más	Entrega oportuna, cantidad, calidad y condiciones pactadas, pago de multas o cláusula penal
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Valor total del contrato más IVA	Seis (6) meses contados a partir del acta de entrega	Defectos de confección, materiales, acabados, desajustes o fallas en la personalización

13.1 SUPERVISIÓN:

La Supervisión de las actividades objeto del contrato será ejercida directamente por el Gerente de la empresa de Alumbrado Público TYGUASA S.A.S., quien tendrá las facultades de exigir verificar y certificar la correcta ejecución de lo estipulado según lo estipulado en el reglamento de contratación.

	TYGUASA SAS · NIT 902033979-9 ESTUDIOS PREVIOS MAT-004-2026	Código: TYG-GC-EP Versión: 1.0 Fecha: 2026-06-09
--	---	---

14. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTRATOS DE OBRA Y/O INFRAESTRUCTURA

No aplica para el presente proceso, salvo que durante la estructuración se determine que el objeto corresponde a obra y/o infraestructura.

Elaboró

Revisó

Iván Parra.

Aprobó

IVAN ORLANDO PARRA OSORIO
Gerente / Representante Legal